



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor juez para informar que la parte ejecutante deja en conocimiento que el ejecutado ha realizado abonos a la obligación. *Pasa a despacho. Mayo 8 de 2024.*



JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio	No. 426
Radicado	76-736-31-03-001-2023-00017-00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	NATALIA MARQUEZ DIAZ
Demandada	INVERSIONES MACONDO ESCOBAR S. A. S.
Objeto de Proveído	Tiene en cuenta abono de obligación

Visto el informe que antecede, y al constatar lo manifestado por la parte ejecutante, **TÉNGASE** en cuenta en el debido momento procesal, es decir, al actualizar la liquidación al crédito que se cobra, el siguiente abono realizado por la demandada INVERSIONES MACONDO ESCOBAR S. A. S.:

Con la personería que me asiste en el asunto citado en la referencia, me permito relacionar fecha y valor de los abonos realizados a la obligación ejecutada por la parte deudora con posterioridad al 29 de junio de 2023:

FECHA	VALOR
07/08/23	6.561.341.
31/08/23	6.581.467.
02/10/23	6.571.145
01/11/23	6.585.978.
04/12/23	6.525.515.
02/01/24	6.497.485.
06/02/24	6.619.607.
02/03/24	6.572.369.

(Véase PDF. 80, expediente electrónico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES

Juez

Esta providencia se notifica mediante estado electrónico No. 54. (Art. 9 Ley 2213 de 2022)

Firmado Por:
Dario Alberto Arbelaez Cifuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f823fde905c6cf4abe0ea420a98edbb1a7f1433ad61be10d27ba77a2e9010f**

Documento generado en 09/05/2024 07:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>